



RESOLUCIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - 2ª ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS PCR OBLIGATORIAS A LOS ESTUDIANTES ERASMUS (ESTUDIOS Y
PRÁCTICAS) DE LA UBU CURSO 2020-2021

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, conforme a los criterios establecidos en la base 5ª de la propia Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de ayudas para subvencionar pruebas PCR obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021, resuelve publicar el listado de admitidos y excluidos relativo a la segunda adjudicación de ayudas para participar en la convocatoria arriba mencionada con indicación de las causas de exclusión.

Los solicitantes que figuren en el listado de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, si éste fuera subsanable, o presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Burgos. Los solicitantes que aparecen en la lista de excluidos y no subsanen en el plazo indicado la causa de exclusión o no presenten alegación justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Burgos, 25 de marzo de 2021

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Ileana M. Greca Dufranc

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

| | |
|----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 25-03-2021 13:21:19 |
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 25-03-2021 11:34:09 |

ID DOCUMENTO: 27q797qmp9D1aUXDjnEhNxxzi.kRU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

